

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señor Juez, me permito informarle que el término de emplazamiento otorgado al demandado para comparecer al proceso venció el 25 de abril de 2024 a las 05:00pm. A despacho para lo pertinente.

Vigía del Fuerte, Antioquia, 07 de mayo de 2024.


JUSTINA HEREDIA VELASQUEZ
SECRETARIA

Vigía del Fuerte, Antioquia, siete (07)
de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	AQUILEO CORDOBA PEREA
RADICADO:	05873 40 89 001 2017 00021 00
AUTO:	060 - 024
ASUNTO:	Nombra Curador

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7°, del artículo 48, en armonía con el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020 modificado por la Ley 2213 de 2022, se procede a nombrar Curador-Ad Litem para ejercer la defensa del demandado AQUILEO CORDOBA PEREA.

Para tal efecto, se dispone nombrar a la abogada en calidad de curador ad litem, MANUELA HERNANDEZ GOMEZ, identificada con la CC. 1.037.631.019 y T.P. 342.029, con datos de notificación en la carrera 3, Barrio Venezuela del Municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia, correo electrónico manuelahg1294@gmail.com y numero celular 305 313 07 48, quien ha ejercido habitualmente su profesión en este municipio. El cargo será de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Por consiguiente, dada la clase de proceso dentro del cual ejercerá el cargo encomendado, del demandado emplazado a representar y de la ubicación del

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

municipio, como gastos de curaduría se fija la suma de cuatrocientos mil pesos M/L (\$400.000), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente
PABLO YOVANNY CARDONA URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANTIOQUIA

El anterior auto se notificó por Estados N° 024 y de manera electrónica hoy a las 8:00 a. m.

Vigía del Fuerte 08 de MAYO de 2024


Secretario (a)

Firmado Por:
Pablo Yovanny Cardona Uribe
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vigia Del Fuerte - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0915c58ccb51c48597473faa642690d02711481db978ec5818a17c6e7ba2e57**
Documento generado en 07/05/2024 04:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

Vigía del Fuerte, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO N° 050 – 024

Doctora
MANUELA HERNANDEZ GOMEZ
Carrera 3 Barrio Venezuela
Tel. 305 313 07 48
Correo E. manuelahg1294@gmail.com
Vigía del Fuerte, Antioquia

Referencia : **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM**

Proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**
Apoderada : **ANGELA MARIA MESA ANGEL**
Demandado : **AQUILEO CORDOBA PEREA**
Radicado : **05873 40 89 001 2017 00021 00**

Respetuoso saludo.

Me permito informarle que mediante auto del siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se le nombró como Curador Ad-Litem a fin de que ejerza y defienda los intereses del demandado, señor, AQUILEO CORDOBA PEREA, dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, le comunico que dispone del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación, para que acepte el cargo o informe a este Despacho si concurre alguna causal que le impida ejercer la función designada.

Atentamente,


JUSTINA HEREDIA VELASQUEZ
SECRETARIA

jprmaplvigiafuerte@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 3 Nro 18 - 36, Vigía del Fuerte Antioquia

Telefax: (604) 867 81 68